



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 14 AGO 2024

Expte. N° 23.177/23

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Concurso Cerrado General de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y DE COMERCIO EXTERIOR, Categoría 4 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la planta del personal no docente de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-N° 0966-2024; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mencionado acto administrativo se designa el Jurado que entenderá en la presente convocatoria y se fija el 21 de agosto del corriente año como fecha del examen teórico práctico del presente concurso.

QUE en fs. 267 obra la presentación efectuada por el Jurado mediante la cual solicita la modificación de la fecha programada, en virtud del paro nacional no docente sin asistencia a los lugares de trabajo convocado por la parte gremial, proponiendo se la traslade para el 22 de agosto del corriente año, a fin de evitar futuras nulidades o impugnaciones inoficiosas.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer el 22 de agosto de 2024, a las 10:00 horas, como nueva fecha del examen teórico-práctico del Concurso Cerrado General de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y DE COMERCIO EXTERIOR, Categoría 4 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la planta del personal no docente de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-N° 0966-2024, por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los miembros del Jurado, veedores y postulantes. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ING. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1396-2024